



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

Nº 213-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 05 de junio de 2023

VISTO:

El Informe Nº 0232-2023-SGE-GIDU/MDCN-T de fecha 05 de mayo de 2023 emitido por el Sub Gerente de Estudios, el Informe Nº 1064-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 08 de mayo del 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe Técnico Nº 016-2023-SGPMI-GM/MDCN-T de fecha 30 de mayo del 2023 emitido por el (e) Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, el proveído Nº 5426 de fecha 30 de mayo del 2023 emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, en su numeral 14.11 del artículo 14 del Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, indica que: La incorporación de inversiones no previstas en el PMI es registrada por la OPMI, la que es responsable de sustentar técnica y financieramente dichas incorporaciones;

Que, mediante Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objetivo establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, según artículo 19º de la precitada Directiva señala que: "19.1 Cuando los sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyen a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad. 19.2 la OPMI del sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo Nº 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda. 19.3 Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar";

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 123-2023-MDCN-T de fecha 27 de marzo de 2023, resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO de la Resolución de Alcaldía Nº 735-2022-A/MDCN-T de fecha 01 de diciembre del año 2022, en todos sus extremos POR LA CAUSAL 1º y 2º del Artículo 10º, y el artículo 3º de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. Asimismo, estando conforme a las facultades que otorga la ley, Artículo 213, los incisos 1, 2, 3 y dentro del plazo previsto respecto al procedimiento de Nulidad de Oficio;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 083-2023-GM/MDCN-T de fecha 10 de mayo de 2023, resuelve: APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AVENIDA Nº 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA", con CUI Nº 2052708, con un presupuesto total de S/. 100,158.03 (Cien Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 03/100 Soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

Nº 213-2023-A/MDCN-T

Que, mediante Informe Nº 032-2023-SGE-GIDU/MDCN-T de fecha 05 de mayo de 2023, emitido por el Sub Gerente de Estudios, informarle que el presente Proyecto MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS-AV. Nº 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA" con CUI Nº 2052708 no fue prevista en la cartera de PMI para el año 2023, por lo que se **solicita la incorporación no prevista** del referido Proyecto.

CUI	NOMBRE DEL PROYECTO
2052708	"MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS-AV. Nº 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA"

Asimismo, se recomienda derivar el presente documento a la **Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones** para los trámites que corresponda;

Que, mediante Informe Nº 1064-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 08 de mayo de 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el cual solicita la incorporación no prevista de Proyecto en la PMI correspondiente al Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS-AV. Nº 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA" con CUI Nº 2052708, la cual no fue prevista en la cartera del PMI para el año 2023, según se detalla en documento de referencia. En tal sentido, se solicita que por medio de su despacho se derive el presente documento a la **Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones** para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico Nº 016-2023-SGPMI/GM/MDCN-T de fecha 30 de mayo de 2023 emitido el (e) de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, manifiesta lo siguiente:

ANÁLISIS:

Necesidad de Incorporación

La Inversión que la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita incorporar es el siguiente:

Nº	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN PI	MONTO 2023 (S/.)
01	2052708	MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS - AVENIDA Nº 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA.	S/. 100,158.03
		TOTAL (S/.)	S/. 100,158.03

Situación de las inversiones a incorporar y su contribución al cierre de brechas:

Las inversiones no previstas que se solicita incorporar contribuyen al cierre de brechas según se muestra a continuación:

Código Único	Nombre Inversión	Puntaje	Tipo de inversión	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Sector Responsable	Indicador de Brechas			
								Servicios	Indicador brecha de Infraestructura o acceso a servicios	Unidad de Medida	Contribución
2052708	"Mejoramiento de la Avenida Expedición Libertadora Tramo Av. Manuel Cuadros - Avenida Nº 01 en el Distrito de Ciudad Nueva, Distrito de Ciudad Nueva - Tacna - Tacna"	35.84	Proyecto de Inversión	Transporte	Transporte Urbano	Vías Urbanas	Vivienda, Construcción y Saneamiento	Servicio de Movilidad Urbana	Porcentaje de la Población Urbana sin Acceso a los Servicios de Movilidad Urbana a través de Vías Urbanas	Personas	1358

Alineación a los planes estratégicos.

Las Inversiones que se solicita incorporar se encuentran alineadas a los criterios de priorización del PMI 2023 - 2025.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 213-2023-A/MDCN-T

Cumplimiento del Orden de Prelación.

La inversión al ser incluida en la cartera de inversiones PMI 2023 – 2025 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, corresponde al orden de prelación 6° "Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en proceso de elaboración.

Financiamiento de la Inversión.

De acuerdo al documento c), la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, señala que cuenta con créditos presupuestarios suficiente; en ese sentido, esta instancia en concordancia a la Cuadragésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2023, por el cual otorga la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 100,158.03 (Cien Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 03/100 Soles), en el rubro de canon y sobre canon y regalías mineras, para la incorporación de las inversiones no previstas con CUI N° 2052708.

Programación de Inversiones.

La programación de la inversión que se solicita como Inversión No Prevista se detalla a continuación.

N°	Código Único	Nombre Inversión	Tipo de Inversión	Costo de la Inversión Actualizado (S/.)	Programación del monto de Inversión 2023
1	2052708	"MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AVENIDA N° 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA –TACNA –TACNA"	PROYECTO DE INVERSIÓN	S/. 13,116.591	S/. 100,158.03
				Total (S/.)	S/. 100,158.03

Conclusiones y Recomendaciones:

1. La inversión que se solicita incorporar se encuentran alineadas a los Planes Estratégicos Nacionales, Sectoriales, Regional, Provincial y Distrital, así como también están alineadas a los Criterios de Priorización aprobados por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.
2. De acuerdo al marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), su reglamento y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y visto los documentos de la Gerencia de Infraestructura y el Informe de disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y el registro del monto actualizado en el banco de inversiones, se considera PROCEDENTE efectuar una modificación en la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para el Periodo 2023 – 2025, mediante la programación en el año (2023) como inversión no Prevista del PI MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AVENIDA N° 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA –TACNA –TACNA; con CUI N° 2052708, con una disponibilidad presupuestal de hasta por un monto de S/. 100,185.03 soles para el año 2023.
3. Se recomienda remitir el presente informe a la Unidad Ejecutora de Inversiones para la continuidad del trámite correspondiente y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Municipal para la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático conforme a Ley N° 31638. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
4. El presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el Anexo 5 - LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN EL PMI APROBADO, de la Directiva N° 001-2019EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, con proveído N° 5426-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutivo correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 213-2023-A/MDCN-T

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Estudios y la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LA INVERSIÓN NO PREVISTA EN EL MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI 2023-2025), conforme las consideraciones expuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Código Único	Nombre Inversión	Tipo de Inversión	Costo de la Inversión Actualizado (S/.)	Programación del monto de Inversión 2023
1	2052708	"MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AVENIDA N° 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA –TACNA"	PROYECTO DE INVERSIÓN	S/. 13,116.591	S/. 100,158.03
				Total (S/.)	S/. 100,158.03

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programaciones Multianual de Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones para su publicación en el portal institucional. www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
ALC.
GM
GAJ
GIDU
GFFyMI
SGPMI
SGE
SGTiyC
ARCHIVO.